

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., **02 JUL. 2013**

Señora  
**MONICA MARCELA RENDON**  
Jefe de Contabilidad  
BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías  
Carrera 11 No. 87-51, Piso 6, Bogotá  
Teléfono: +571 2966900 Ext. 32811; Móvil: 313-2199343  
[mrendon@bbvahorizonte.com.co](mailto:mrendon@bbvahorizonte.com.co)

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	17 de abril de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013-117- CONSULTA
Tema	NIIF FONDOS DE PENSIONES

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 y 8 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, procede a responder una consulta.

**CONSULTA (TEXTUAL)**

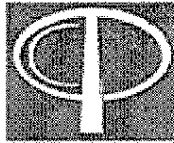
*"Agradezco me puedan suministrar información (planes de trabajo, discusiones, actas, presentaciones, etc) relacionada con el análisis del impacto de la adopción de las NIIF en los Fondos de Pensiones Obligatorias, Fondos de Pensiones Voluntarias, Fondos de Cesantías y Patrimonios Autónomos, pertenecientes al sector financiero" (sic)*

**CONSIDERACIONES Y RESPUESTA**

Dentro del propósito ya indicado, las respuestas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública son de carácter general y abstracto, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley 1314 de 2009, presentó a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo la propuesta normativa para la aplicación de las Norma Internacionales de Información Financiera en Colombia, incluyendo con sus interpretaciones, marcó de referencia conceptual, los fundamentos de conclusiones y las guías de aplicación en la última versión autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6067676 Ext. 3203  
Bogotá, D.C. Colombia



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

(IASB por su sigla en inglés), en español, la cual corresponde a la traducción efectuada con corte al 1° de enero de 2012, y que ha sido sometida al debido proceso exigido por la Ley 1314 de 2009.

Los argumentos relacionados con la aplicación de las NIIF en los principales sectores económicos, incluyendo el financiero, se encuentran en el documento de sustentación de la citada propuesta, el cual puede consultarse en la página web del CTCP, [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co)

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo; su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no tiene fuerza vinculante, no constituye acto administrativo y contra él no procede recurso alguno.

Cordialmente,

  
**LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ**  
Presidente

Proyectó: Jéssica Arévalo M.  
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.  
Revisó y aprobó: LACR/GSG/GSA/DSP